



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de octubre del 2003  
No. 73

## PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 011/2003, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCION Y SEGURIDAD A TRAVES DE LA ASIGNACION DEL SERVICIO DE ESCOLTA.

AVISOS JUDICIALES: 3648, 3649, 3650, 3653, 1974-A1, 1976-A1, 1967-A1, 1968-A1, 1969-A1, 1970-A1, 1972-A1, 1973-A1, 1979-A1, 3660, 3655, 3657, 3661, 3665, 3666, 3667, 3668, 3669, 3670, 1327-B1, 1328-B1, 1329-B1, 1330-B1, 1331-B1, 1333-B1, 1971-A1 y 1978-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3646, 3652, 3656, 3658, 3671, 3651, 3645, 3647, 1975-A1, 1332-B1, 3654, 3659, 3664, 3662, 3663, 1977-A1 y 1980-A1.

## SUMARIO:

### "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

#### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 7 Y 9 INCISO A) FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 9 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y,

#### CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005 establece como uno de sus ejes rectores la promoción de salvaguardar la integridad física, derechos y el patrimonio de las personas, preservando las libertades, el orden y la paz pública.

Que el combate a la delincuencia común y particularmente a la organizada constituye un serio riesgo para la vida e integridad física de los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, responsables de la dirección en la integración de las averiguaciones previas, el sostenimiento del ejercicio de la acción penal y la investigación policiaca del delito.

Que es obligación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, salvaguardar la vida e integridad física de los ex - Gobernadores y el Gobernador Constitucional que por el ejercicio de sus funciones son susceptibles de sufrir agresión en contra de su persona, así como la de su familia, durante el ejercicio de su función y aún separados de ésta.

Que es facultad indelegable del titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, brindar seguridad a ex - Procuradores Generales de Justicia de la entidad, así como a servidores públicos estatales y municipales y a particulares.

Que es necesario normar técnicamente y jurídicamente la protección y seguridad que debe proporcionar la institución a aquellas personas señaladas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de la entidad.

En mérito a lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 011 /2003 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO DE ESCOLTA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos para la asignación del servicio de escolta a las personas a que refiere el presente Acuerdo, de conformidad con las normas establecidas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El servicio de escolta consiste en brindar por medio de los Agentes de la Policía Ministerial protección y seguridad a las personas que se señalan en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El servicio de escolta se prestará a:

- I. Ex - Gobernadores de la entidad;
- II. Gobernador en funciones;
- III. Ex - Procuradores Generales de Justicia del Estado de México;
- IV. Servidores Públicos y ex - servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, cuando existan elementos suficientes que presuman riesgos a su seguridad con motivo del encargo que desempeñan o desempeñaron;
- V. Los familiares de los servidores y ex - servidores públicos a que se refieren las fracciones anteriores y a personas que por la calidad de su relación con respecto a la persona protegida, pudieran estar en riesgo o sufrir las consecuencias de un atentado;
- VI. Denunciantes, víctimas u ofendidos de delitos, abogados que los representen y testigos del Ministerio Público;
- VII. Particulares que se encuentren en riesgo de perder la vida o sufrir daños físicos o psicológicos.

En el caso previsto en la fracción VI el servicio de escolta será proporcionado cuando existan elementos suficientes que hagan presumir riesgo para su seguridad.

En el supuesto de la fracción VII el servicio de escolta se prestará habiéndose acreditado el riesgo para la seguridad de las personas, el cual se puede determinar por horas, días y lugares específicos atendiendo al caso particular.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El servicio que se proporcione se sujetará a los términos siguientes:

- I. A los ex - Gobernadores durante un término igual al de su gestión, prorrogable a juicio del Procurador;
- II. Al Gobernador Constitucional durante el término que dure su gestión;
- III. A los ex Procuradores Generales de Justicia del Estado de México por un término igual al que dure su gestión, prorrogable a juicio del Procurador;
- IV. A servidores públicos durante el ejercicio de su cargo y a ex - servidores públicos durante un año contado a partir de la terminación de su cargo; en ambos casos será prorrogable el servicio a juicio de Procurador quien considerará las funciones que desempeñan o hayan desempeñado y el grado de riesgo a que estén expuestos;
- V. A familiares y personas que por la calidad de su relación con respecto a la persona protegida pudieran estar en riesgo o sufrir las consecuencias de un atentado, durante el tiempo que se brinde seguridad al servidor o ex - servidor público con el que tienen vinculación familiar;
- VI. A denunciantes, víctimas u ofendidos de delitos, abogados que los representen y testigos del Ministerio Público durante el tiempo que el Procurador considere conveniente atendiendo a cada caso en particular; y,
- VII. A particulares que se encuentren en riesgo de perder la vida o sufrir daños físicos o psicológicos durante el tiempo que el Procurador considere conveniente atendiendo a cada caso en particular.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El número de elementos que integrarán la escolta se determinará de la manera siguiente:

- I. Para el Gobernador, ex - Gobernadores, Procurador y los ex - Procuradores, el servicio estará conformado por nueve elementos.  
Además, se podrán asignar dos elementos más para brindar protección y seguridad a su cónyuge y a las personas que, por la calidad de su relación con respecto a los mismos pudieran estar en riesgo o sufrir las consecuencias de un atentado.  
Si los servidores públicos a que se refiere esta fracción tienen hijos que desarrollen actividades propias, se podrá asignar un elemento por cada uno de ellos.
- II. Para el resto de los servidores públicos a que se refiere la fracción IV del artículo tercero del presente Acuerdo, se asignarán un máximo de seis elementos para el servicio de escolta, atendiendo a la naturaleza de sus funciones, y para los ex - servidores públicos se asignarán dos elementos para el servicio de escolta;
- III. En el caso de las demás personas a quienes puede proporcionárseles el servicio de escolta, este será de un máximo de cuatro elementos, atendiendo las consideraciones técnicas que emita el Director General de Policía Ministerial.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El Procurador General de Justicia del Estado, podrá incrementar el número de elementos del servicio de escolta cuando lo considere necesario, previa opinión técnica del Director General de Policía Ministerial.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La dotación de recursos necesarios para la protección y seguridad, se efectuará tomando en cuenta el número de Agentes de la Policía Ministerial asignados y el riesgo que corre la vida e integridad física de las personas.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Cuando se designen dos o más Agentes de la Policía Ministerial, se nombrará a uno de ellos como Jefe de Escolta en el caso de que el número de elementos asignados lo permita, se nombrará a un suplente. El Jefe de Escolta será quien tenga mayor jerarquía en la Policía Ministerial, y que sea aprobado por el Director General de Policía Ministerial.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La asignación de escoltas se realizará tomando en consideración la capacitación de los elementos en materia de protección a personas.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** En ningún caso los Agentes podrán ser obligados por las personas que gocen del servicio, a realizar actividades diferentes a las de protección y seguridad.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** El servicio de escolta podrá suspenderse o darse por terminado en los casos siguientes:

- I. A solicitud del interesado;
- II. A juicio del Procurador General de Justicia del Estado de México, por no existir justificación suficiente para continuar con el servicio;
- III. Por ubicarse en los supuestos señalados en las fracciones I, II y III del artículo cuarto de este Acuerdo;
- IV. Por el término de la función de los servidores públicos y por el término señalado para los ex – servidores públicos, conforme a la fracción IV del artículo cuarto del presente Acuerdo;
- V. Por fallecimiento del protegido o de aquellas que por la calidad de su relación con respecto a la persona protegida gozaban de dicho servicio;
- VI. Cuando el servicio de escolta se utilice con fines distintos a los establecidos en el presente Acuerdo, y
- VII. Por disposición de Ley o mandato judicial.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se faculta al Director General de Policía Ministerial para resolver, previo acuerdo del Procurador General de Justicia del Estado de México, cualquier situación no contemplada en este Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los Directores Generales de Policía Ministerial y Administración proveerán lo necesario en el ámbito de su competencia para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en la sede de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de octubre de dos mil tres.

#### EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA  
(RUBRICA).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

**EMPLAZAMIENTO A: MARIA DE LOURDES MARTINEZ MARTINEZ.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis 26 de septiembre del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 337/03, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ALFREDO APOLINAR PORCAYO, en contra de MARIA DE LOURDES MARTINEZ MARTINEZ, de quien se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada MARIA DE LOURDES MARTINEZ MARTINEZ, en base a las causales establecidas en las fracciones XI y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal bajo el cual contrajimos matrimonio civil; C).- El establecimiento de un régimen de convivencia, respecto de mis

menores hijos LILIANA, ANA KAREN, ELIZABETH Y ANGEL ALFREDO de apellidos APOLINAR MARTINEZ; D).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio a seguir hasta su total terminación, el juez ordenó emplazar a la demandada MARIA DE LOURDES MARTINEZ MARTINEZ, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población y Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código invocado; así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Toluca, México, seis de octubre del dos mil tres 2003.-  
Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

3648.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

MIRIAM FLORES AVILA Y GUSTAVO FLORES AVILA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 327/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICENTE FLORES CARRANZA, en contra de MARIA AVILA MATIAS, MIRIAM Y GUSTAVO de apellidos FLORES AVILA, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La cesación de la obligación de dar alimentos a la que fue condenado a proporcionar judicialmente mediante sentencia definitiva de fecha trece de noviembre del dos mil uno, dictada por este H. Tribunal en el juicio ordinario civil número 432/99, promovido por los señores MARIA AVILA MATIAS, MIRIAM FLORES AVILA y GUSTAVO FLORES AVILA y en contra del actor VICENTE FLORES CARRANZA; B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total culminación. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha uno de octubre del año en curso, ordenó se emplazara a los demandados MIRIAM FLORES AVILA y GUSTAVO FLORES AVILA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, tres de octubre del dos mil tres.-  
Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

3649.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 464/2001, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GABINO FLORES GOMEZ, denunciado por DINA FLORES GARCIA Y OTROS, el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha ocho de septiembre y veintuno de abril, ambos del año en curso, ordenó se hiciera saber del fallecimiento del señor GABINO FLORES GOMEZ a IGNACIA VEGA SALGADO, anunciando su muerte sin testar, nombre y grado del parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este juzgado a reclamarlo, publicándose por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de cuarenta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Valle de Bravo, México, veinticuatro de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3650.-10 y 22 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 799/2003, SALVADOR ORDUÑA VILLEGAS, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Santa Cruz Tepexpan,

municipio de Jiquipilco, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 69.20 m con Salvador Orduña Villegas; al sur: 70.00 m con Pedro Jiménez; al oriente: 50.80 m con Cornelio García; y al poniente: 48.20 m con barranca, con una superficie aproximada de 3,448.20 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha cuatro de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3653.-10 y 15 octubre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
VICENTE SERRANO ISIDRO.

En el expediente número 904/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por DELFINA SAUCEDO PEREZ en contra de VICENTE SERRANO ISIDRO, el juez del conocimiento por auto de fecha veintinueve de Septiembre del presente año, ordenó emplazar por edictos a VICENTE SERRANO ISIDRO, respecto de la demanda formulada en su contra por DELFINA SAUCEDO PEREZ, misma que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que me une a VICENTE SERRANO ISIDRO. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen patrimonial bajo el cual contraje matrimonio civil con el señor VICENTE SERRANO ISIDRO. C).- El pago de gastos y costas que hago consistir en todos los gastos que se originen para promover el presente litigio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta zona, y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil tres, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1974-A1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 340/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MARTIN HERNANDEZ ROJAS, en contra de MARIA GAMORA DE SOTO Y JOSE LUIS SOTO GAMORA, la juez del conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las doce horas del día cuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate,

respecto de los derechos que le corresponden a la demandada MARIA GAMORA DE SOTO, del inmueble ubicado en Privada del Puerto número cuarenta y ocho, Colonia San Miguel Chalma, Tlalnepantla, México, y que le fue embargado el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, y el cual según peritajes tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m (treinta metros) con Esteban Damián; al sur: 30.00 m (treinta metros); al oriente: 10.00 m (diez metros) con Jesús Baltazar; y al poniente: 10.00 m con calle Puerto, con una superficie total de trescientos metros, mismo que fue valuado en su totalidad por el perito del actor y demandada en la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., por lo tanto, se convoca a postores, sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., debiéndose publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, en términos de lo que dispone el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Se da el presente en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año en curso.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.- Rúbrica.

1976-A1.-10, 15 y 20 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLANNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 499/2003-1a.  
PRIMERA SECRETARIA.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTORA: GUADALUPE PEREZ ARIAS.  
DEMANDADO: RAFAEL SOTO RAMOS.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha doce de junio y seis de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por la señora GUADALUPE PEREZ ARIAS las siguientes prestaciones:

- A).- La disolución del vínculo matrimonial.
- B).- La custodia provisional y en su momento definitiva de los menores hijos de nombres YADIRA GUADALUPE, CLAUDIA MONICA Y URIEL de apellidos SOTO PEREZ, a favor de la actora.
- C).- La pérdida de la patria potestad de los menores hijos de nombres YADIRA GUADALUPE, CLAUDIA MONICA Y URIEL de apellidos SOTO PEREZ, a favor de la actora.
- D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución.

**H E C H O S**

- 1.- En fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, la actora GUADALUPE PEREZ ARIAS y el demandado RAFAEL SOTO RAMOS contrajeron matrimonio, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, ante el C. Oficial del Registro Civil, de esta Ciudad de Naucalpan de Juárez y se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio anexo uno.
- 2.- Establecieron el domicilio conyugal en calle Sancho Panza, manzana cinco, lote quince, Colonia La Mancha Uno, de Naucalpan de Juárez, Estado de México, lugar en el cual permanecimos viviendo a la fecha y del cual mi esposo sin saber a qué parte nos abandonó.

3.- De esta unión matrimonial se procrearon tres menores hijos de nombres: YADIRA GUADALUPE, CLAUDIA MONICA Y URIEL de apellidos SOTO PEREZ, los cuales a la fecha cuentan con diecisiete, trece y cuatro años de edad, respectivamente se acredita con las actas de nacimiento que se anexan al presente, anexo dos, tres y cuatro, mismo que se encuentran a mi lado. Dándoles todo lo necesario para desarrollarse como personas en todos los aspectos de la vida.

4.- Al principio de mi matrimonio todo funcionaba bien el ahora demandado aportaba dinero para nuestra manutención y cumplía con sus obligaciones como padre y esposo y esto sucedió hasta el año de mil novecientos noventa y tres, pero el once de septiembre de ese año él decide abandonarnos, ya que salió a trabajar y ya no regresó, ya que ese mismo día unas personas nos fueron a visitar siendo éstas los papas de éstas de una persona de nombre IRMA ESCUDERO ALARCON quienes fueron a reclamar por qué el señor RAFAEL SOTO, es decir mi esposo se la había llevado a ésta última a vivir con el ya que al parecer se encontraba embarazada y esto lo supieron de los papas de ésta persona ya que minutos antes habían discutido entre RAFAEL y la mamá de IRMA mientras ésta permanecía en el interior de una combi y es ahí donde supo que se la llevaría a vivir con él por la razón de que se encontraba embarazada; posteriormente RAFAEL SOTO, regresó a la casa de la suscrita a los quince días aproximadamente y me indicó que ya no quería estar con nosotros a lo cual me pidió su ropa y demás cosas personales a lo cual procedí a entregárselos.

5).- Después de esta fecha es decir del año de mil novecientos noventa y tres, nos abandona completamente y es hasta el año de mil novecientos noventa y siete, cuando nos visita nuevamente con mucha frecuencia incluso en algunas ocasiones se llegaba a quedar y diciéndome que ya iba a regresar a lo cual consideraba que esto iba a ocurrir y llegando a tener nuevamente relaciones sexuales de lo cual se origina que resultara embarazada de mi tercer hijo y una vez que tuvo conocimiento él de forma definitiva nos abandona por completo e incluso a pesar de que se comunicaba con sus propios familiares quienes les dicen que su hijo había nacido el nunca hace por conocerlo menos por registrarlo, y ya en el año de mil novecientos noventa y ocho él deja de hablar con sus familiares y se desaparece por completo es decir dejamos de tener comunicación con él y dejando de cumplir con los fines del matrimonio la ayuda mutua a la procreación de la especie. Además de no existir el más mínimo interés por reconciliarnos.

A partir del año de mil novecientos noventa y ocho la suscrita que se hace cargo de mis menores hijos y quien está al pendiente de ellos quienes han tenido una sano desarrollo y una educación a la que tienen derecho.

El señor RAFAEL SOTO RAMOS nos abandona completamente en el año de mil novecientos noventa y tres quienes se va a vivir con la señora IRMA ESCUDERO ALARCON, quienes al siguiente año de estar juntos tienen a una niña de nombre ALEJANDRA, y posteriormente conciben a dos hijos de nombres YOSELIN Y RAFAEL DE JESUS de apellidos SOTO ESCUDERO, de los cuales se demostrará en su momento oportuno a lo cual da lugar a tenerlo como cónyuge culpable del divorcio que nos ocupa lo que solicita a perder la patria de la patria potestad de mis menores hijos YADIRA GUADALUPE, CLAUDIA MONICA Y URIEL de apellidos SOTO PEREZ, solicitada en base a lo dispuesto por el artículo 426 del Código de Procedimientos abrogado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de siete en siete días en otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.-Naucaupan de Juárez, México, 07 de julio del 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1967-A1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 799/03, relativo al Juicio Diligencias de Inmatriculación respecto de una fracción de terreno del denominado "Eriazo", de los llamados de común repartimiento conocido como el nombre de La Joya, dicha fracción se encuentra ubicado en la calle de Guadalupe Victoria sin número, Colonia Hidalgo, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; Al norte: en 17.50 m con Amelia Acosta, al sur: en 5.95 m con Jesús Quiroga, al oriente: en 18.25 m con calle Guadalupe Victoria, y al poniente: 18.80 m con Jesús Quiroga, promovido por PETRA NOLASCO MIRANDA, la C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, México, primero de octubre del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta y documentos que se indican, se tiene por presentada a PETRA NOLASCO MIRANDA, promoviendo por su propio derecho en la vía de inmatriculación judicial, respecto del inmueble que indica en su escrito inicial de demanda, por los motivos y razones de hecho y de derecho que indica en el que se prevé, en consecuencia, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, e infórmese al superior jerárquico de su iniciación.- Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se admite el presente procedimiento judicial no contencioso en la vía y forma propuestas, debiendo expedirse y publicarse los edictos correspondientes, en consecuencia, pubíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Asimismo cítese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figure en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado. Háganse las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, se tienen por autorizadas a las personas que se mencionan para los efectos que se indican.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1968-A1.-10 y 15 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de LUIS ANTONIO GONZALEZ PEREZ. Expediente número 385/01, Secretaría "A", el C. Juez 27º. De lo Civil, ordenó

sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio ubicado en: calle Retorno Bosque de Caobas No. 4, Departamento "C", lote 7, manzana 52, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, C.P. 55717, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y para tal efecto se señalan las diez horas de la mañana tres de noviembre del año en curso, ordenando el C. Juez se convocarán postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS. precio de los avalúos que obran en autos.

Para su publicación en el periódico "El Sol de México", en los tableros de avisos del Juzgado 27º de lo Civil del Distrito Federal, en los tableros de avisos de la Tesorería el Distrito Federal, en los tableros de avisos del Juzgado competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en las oficinas recaudadoras y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 29 de septiembre del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

1969-A1.-10 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

A: JOSEFINA TORRES DE JESUS.

Se hace de su conocimiento que el señor DANIEL PINEDA ROSAS, bajo el expediente número 1335/2002, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole la Guarda y Custodia; a).- La guarda y custodia definitiva de su menor hija DANIELA PINEDA TORRES; B).- La guarda y custodia definitiva de su menor hija DANIELA PINEDA TORRES durante la vigencia del procedimiento y después de la sentencia; c).- Los gastos y costas que generen el presente juicio. La Juez por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil dos, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha veinticinco de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí, o por apoderado que pueda representarla, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los dos días del mes de octubre del año dos mil tres.- Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1970-A1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 378/2003.

En los autos del expediente número 378/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapón, promovido por ELVIRA PABELLO JIMENEZ, en contra de ELVIRA CASTRO JIMENEZ E INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., respecto del lote veintitrés,

manzana cuatro, Fraccionamiento Lomas de Los Olivos, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.21 m colinda con lote veinticuatro, al sur: 18.21 m colinda con lote veintidós, al oriente: 7.00 m colinda con lote diecisiete, al poniente: 7.00 m y colinda con calle Ahuehuete, teniendo una superficie total aproximada de: 127.47 m<sup>2</sup>. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de ese distrito judicial y en el Boletín Judicial.- Chimalhuacán, México, veinticuatro de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Claudia Sánchez García.-Rúbrica.  
1972-A1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 750/1999.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por DINORAH ELENA AVILES ALCOCER en su carácter de cesionaria A.S. C.L.Q.S. DE R.L. como cedente en contra de ROSALINDA BARRETO FERRER, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en: el departamento tres, edificio cinco de la súper Avenida Lomas Verdes número seiscientos cincuenta y uno, Fraccionamiento Jardines de Satélite, Naucalpan, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día tres de noviembre próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$759,500.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta del dictamen pericial más alto, rendido por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- México, D.F., a 2 de octubre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.  
1973-A1.-10 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 252/01, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BENJAMIN PALACIOS ALCANTARA, JUAN CARLOS CRUZ CASTAÑEDA, ARCE MENDOZA MARCELA BERENICE, ERIK ALEJANDRO PALACIOS ALCANTARA Y MARICARMEN REVELLES VILLEGAS, en su carácter de endosatarios en procuración de CLEMENTINA ESCOBAR TREJO en contra de GEORGINA NOEMI PULIDO ZARAGOZA. Tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez del Conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos del día tres de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en casa número 3, lote 7, manzana 1, Conjunto Habitacional Ecatepec de las Fuentes Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo

de base para el remate la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), se procede a hacer la reducción del diez por ciento resultando la cantidad de \$153,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez la postura legal en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, por otra parte y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 761 parte del Código Adjetivo a la Materia, prevengase a la actora a efecto de que exhiba certificado de gravamen actualizado a la fecha del remate.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, primero de octubre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.  
1979-A1.-10 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

A: LUCAS GUDIÑO ALVAREZ.

LUZ MARIA ARIAS DE LERMA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, en su contra demandando la usucapión del bien inmueble ubicado en calle de Geraneo número 15, Colonia Loma Linda, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como la cancelación en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, de la inscripción que actualmente existe a favor del demandado LUCAS GUDIÑO ALVAREZ y finalmente la inscripción en el mencionado registro a favor de LUZ MARIA ARIAS DE LERMA, respecto del bien inmueble ya referido, bajo el expediente número 314/2003, por auto de fecha quince de julio del dos mil tres, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que proceda a dar contestación a la demanda, de no hacerlo se le tendrá por confeso de la misma en sentido negativo y se le señalarán lista y Boletín como domicilio para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.- Se expide a los seis días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.  
3660.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

OCTAVIO SALAZAR GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 320/2003-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del ubicado en calle Gran Oso, número 78 setenta y ocho, lote 39 treinta y nueve, manzana 44 cuarenta y cuatro, Colonia Agua Azul, Sección Pirules de esta Ciudad, que mide y colinda, al norte: 16.82 m con lote treinta y ocho 38, al sur: 16.82 m con lote 40 cuarenta, al oriente: 09.00 m con calle Gran Oso, al poniente: 09.00 m con lote 14, con una superficie total de: 151.38 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra,

apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3660.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**CONVOQUESE POSTORES.**

En los autos del juicio Especial Hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de ALIMENTACION BALANCEADA S.A. DE C.V. Expediente 502/94, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice "México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil tres... y como lo solicita se señalan las diez horas del día tres de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, debiéndose preparar la misma tal y como se encuentra ordenado por auto del cinco de septiembre del dos mil tres.-Notifíquese.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a cinco de septiembre de dos mil tres... para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado. Ubicado en D/C la tercera manzana, en el municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, Estado de México, cuyas características obran en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'795,700.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad... convóquese postores mediante edictos...Notifíquese...Doy fe.

Edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico El Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, Distrito Federal, a 22 de septiembre del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

3655.-10 y 22 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 349/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados MIGUEL ANGEL NAVA ROSALES, ARTURO GUADARRAMA ROMERO Y MIGUEL ANGEL NAVA PICHARDO, endosatarios en procuración de FRANCISCO MEDINA QUIROZ, en contra de ANA MA. BARCENAS ONTIVEROS, SAN MARTIN GONZALEZ ROCHA Y PAULINO MEDINA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 37.00 m con Alfonso Pérez

Suárez, al sur: 20.00 m con Maximino Jacinto García, y otra línea de 17.00 m con camino principal, al oriente: 30.00 m con Alfonso Pérez Suárez, al poniente: 12.00 m con Alfonso Pérez Suárez y otra línea de: 20.00 m con Maximino Jacinto García, con una superficie de: 750.00 m2., inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 581 volumen 38, libro primero, sección primera a fojas 89, de fecha diecinueve de marzo de dos mil uno, inscrito a nombre de ANA MARIA BARCENAS ONTIVEROS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento del precio primitivo; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, si se lo adjudica algún postor, de conformidad con el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a las reformas; y para el caso de que se lo adjudique el acreedor, el precio será el que se haya fijado en la última almoneda, de conformidad con el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas; convóquese a postores, conforme a lo dispuesto por el artículo 758 del Código Procesal Civil en cita, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Ixtlahuaca, México, por una sola vez, en atención a lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en cita y 763 del Código Procesal Civil en cita; debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del edicto y la fecha de la celebración de la almoneda.- Dado en Toluca, México, a seis de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3657.-10 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 323/03, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, promovido por JOSE LUIS SALDIVAR LOPEZ. Respecto del inmueble ubicado en Privada de la Amistad sin número, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, con una superficie aproximada de: 300.00 m2., y con las medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con Sara García López, al sur: 20.00 m con Anel Islas López, al oriente: 15.00 m con Leonidas de León de León, al poniente: 15.00 m con la Privada de la Amistad. Ordenando la Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

3661.-10 y 15 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2819/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por A. MONICA OSORIO MOLINA Y JESUS JIMENEZ RUIZ endosatarios en procuración de ALBERTO VELAZQUEZ HERNANDEZ en contra de MARCO ALBERTO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bien mueble embargado en actuaciones, consistentes en:



Una camioneta marca Ford, tipo Winstar, modelo 1999, color verde con número de serie 2FMZA5144XB-A52948, con motor sin número, con vestidura en color beige oscuro con placas de circulación LRL-52-62, del Estado de México.

Una máquina offset, marca Heidelberg, modelo Kors, medida 52 x 74 en, color gris, con número de serie 353379, en regulares condiciones de uso.

Guillotina para corte de papel de 62 centímetros de luz de corte, con número de serie 7014, marca Michael Miracle, automática con periscopio en color verde.

Máquina Guillotina marca Polar en color gris verdoso, número de serie 71/1073, modelo 90ST.

Máquina suajadora marca Albert Frankenthal, medida 4 cartas número de serie 28333, fabricación Alemana.

Máquina Heidelberg, modelo 1982 SORMZ, formato 4 oficios con número de serie 519326, dos colores.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'850,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos, por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.  
3665.-10, 13 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 395/2003, ALEJO JIMENEZ CAMARENA, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, la casa habitación que se encuentra en la primera parte del predio ubicado en la calle de Juan Alvarez número quinientos tres poniente, ahora Colonia Francisco Murguía de Toluca, México, que cuenta con la siguientes medidas de largos y anchos: ancho uno: de la línea 2A a la línea 4A, hay una medida de 6.00 metros; ancho dos: de la línea 2A a la línea 5A mide 7.00 metros; ancho tres de la línea 3A a la línea 5A mide 5.50 metros; largo uno: de la línea 1B a la 2B mide 5.00 metros; largo dos: de la línea 2B a la línea 3B mide 5.86 metros; largo tres: de la línea 3B a la línea 4B mide 0.67 metros; colindancias: al norte: colinda con la calle Juan Alvarez número quinientos tres poniente; al oriente con la señora María del Refugio Hernández Garduño; al poniente: y al sur: con el señor Donaciano Fernando Jiménez Camarena; con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a veintiséis de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.  
3666.-10 y 15 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 396/2003, DONACIANO FERNANDO JIMENEZ CAMARENA, promueve por su propio derecho en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos (información de dominio), respecto del bien inmueble, ubicado en la primera parte del predio ubicado en la calle de Juan Alvarez número quinientos tres poniente, ahora Colonia Francisco Murguía, Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas: ancho 1 de la línea 1A, a la línea 2A de 1.35 metros; ancho 2 de la línea 1A a la línea 3A a la línea 3B, hay una medida de 2.85 metros, ancho 3 de la línea 1A a la línea 5A, sobre la línea 4B, hay una medida de 8.35 metros, ancho 4, de la línea 1A, a la línea 6A, sobre la línea 5B, hay una medida de 9.35 metros, largo 1 de la línea 1B a la línea 3B, hay una medida de 11.86 metros, largo 2 de la línea 3B a la línea 4B, mide 67.00 metros, largo 3 de la línea 4B a la línea 5B, hay una medida de 4.47 metros, largo 4 de la línea 5B a la línea 6B, hay una medida de 5.00 metros y colindancias: al norte: con calle Juan Alvarez y el señor Alejo Oscar Jiménez Camarena; al oriente: con María del Refugio Hernández Garduño; al poniente: con Agustín Sánchez García; al sur: con Elizabeth Salgado de López. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de Ley. Toluca, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.  
3667.-10 y 15 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 380/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de ALIMENTOS BALANCEADOS EL GIGANTE, S.A. DE C.V., por auto de fecha dos de octubre del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día cuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: un inmueble ubicado en la calle Rio Papaloapan, número mil doscientos setenta y uno, en Santa Cruz Atzacapozalongo, Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 101.00 metros con camino Almoloya-Toluca, ahora Toluca-San Marcos; al sur: 101.00 metros con Dionisio González; al oriente: 102.00 metros con camino; al poniente: 102.00 metros con Esteban Arriaga, con una superficie de 10,000.00 m2, con los siguientes datos registrales: Partida número 210-8245, Volumen 263, foja 43, libro primero, sección primera, de fecha 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que tiene un valor pericial para esta almoneda de la cantidad de \$13'050,000.00 (TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las Reformas.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los tres días de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.  
3668.-10, 16 y 22 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 449/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DEMETRIO DIAZ RODRIGUEZ, en contra de ANTONIO GONZALEZ ROMERO, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre el bien mueble embargado ubicado en la calle Industria sin número en la población de Santa María Rayón, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y citese a acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los seis días del octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Isidro C. Franco Díaz.-Rúbrica.

3669.-10, 16 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 526/2003.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.  
SECRETARIA: 2ª.

CAROLINA AVILA CRUZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 526/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de ANDRES DE LA MORA SANCHEZ E HIGINIO AVILA, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote treinta y dos, manzana dos, Colonia Jardines de Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con propiedad del vendedor; al sur: 10.00 metros con calle y Compañía Romero; al oriente: 20.00 metros con Mario Zamudio; y al poniente: 20.00 metros con Victor Aguilar, mismo que adquirió la promovente el cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis mediante donación que le hiciera el señor HIGINIO AVILA, tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha y poseyéndolo en forma pública, continua, pacífica, de buena fe y a título de propietaria, realizando mejoras al mismo y pagando desde esa fecha las contribuciones que genera el inmueble de referencia. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar al codemandado ANDRES DE LA MORA SANCHEZ, se ordenó emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, primero de octubre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

3670.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUSTINO LOPEZ HERRERA.

JOSEFINA MUÑOZ LUCAS, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 770/02, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 27, de la manzana 13, de la Colonia El Sol de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 26; al sur: 20.00 metros con lote 28; al oriente: 10.00 metros con Calle 14; y al poniente: 10.00 metros con lote 12. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1327-B1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 54/2003.

En el expediente número 54/2003, relativo al juicio ordinario civil rescisión de contrato, promovido por DANIEL VALVERDE JIMENEZ, en contra de ARTURO PEREZ ZUÑIGA, respecto del predio de común repartimiento denominado "Apapasco Cognahuac", ubicado en el Barrio San Juan hoy conocido como Primera Manzana del Barrio San Pedro, Chimalhuacán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.12 metros colinda con Hilario Valencia; al sur: 28.65 metros colinda con Fidencio Valencia, hoy calle sin nombre; al oriente: 118.15 metros colinda con Juan Buendía y Agustín Urbina; al poniente: 120.80 metros colinda con Lorenza Valverde, con una superficie total aproximada de 3,390.55 metros cuadrados, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a veinticinco de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1328-B1.-10, 17 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

El C. HERMILO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 440/02, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de la casa y

sitio, la cual se encuentra ubicada en Callejón de la Comunidad s/n, en el poblado de Santa Isabel Ixtapan, perteneciente al Municipio de Atenco y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.30 metros y colinda con privada sin nombre; al sur: 32.00 metros y colinda con Callejón Comunidad; al oriente: 17.00 metros y colinda con Avenida Independencia; y al poniente: 11.80 metros y colinda con Roberto Herrera Calderón. Teniendo una superficie total aproximada de 412.56 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a diecinueve de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1329-B1.-10, 15 y 20 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 562/2003.

DEMANDADA: CRUZ REZA VDA. DE GONZALEZ.

GABINO OLVERA MACIEL, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 19, de la Colonia Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 38; al sur: 17.15 metros con lote 40; al oriente: 9.00 metros con calle sin nombre; al poniente: 9.00 metros con lote 18, con una superficie total de 154.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1330-B1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 572/2003-2.

OTILIA ISLAS GARAY, AURORA ISLAS GARAY Y LEONILA ISLAS GARAY, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno con casa denominado "Buenavista", ubicado en el poblado de Montecillo, Municipio de Texcoco, y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con

María Rosa Hernández Villa: al sur: 17.00 metros con calle Morelos; al oriente: 35.00 metros con Alfonso Islas Buendía; y al poniente: 36.25 metros y colinda con calle Zaragoza. Con una superficie total aproximada de 588.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a dos de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1331-B1.-10 y 15 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: MARIA DE JESUS SANTILLAN DE GERMAN.  
EXPEDIENTE NUMERO: 294/03.

JOSEFINA VIZCAINO DIAZ, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 8-A, de la manzana 216-A, de la Colonia Reforma, actualmente calle Oriente treinta y uno, número 299, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.05 metros con lote 9; al sur: 15.05 metros con lote 7; al oriente: 08.15 metros con lote 1; y al poniente: 08.15 metros con Calle Treinta y uno; con una superficie total de 122 metros 60 decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado éste plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1333-B1.-10, 21 y 30 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que MATEO SOTO GARCIA, promueve en el expediente número 670/2003-2, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, respecto del predio denominado Tepetzintla, ubicado en el poblado de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.02 metros con Vicente López García; al sur: 7.65 metros con calle Vicente Guerrero; al oriente: en dos tramos de 14.10 y 12.30 metros con Vicente López García, María del Carmen López García y Luis López García; y al poniente: 27.92 metros con Tomás Camacho García. Con una superficie de 190.81 metros. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos obtenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este Juzgado.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación diaria. Se expiden a los siete días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.  
1971-A1.-10 y 15 octubre.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos originales del juicio especial hipotecario seguido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A. AHORA BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA DEL CARMEN MIRUELO ROSETTE Y OTROS, expediente 712/95. La C. Juez Décimo Noveno de lo Civil de esta Capital señaló las diez horas con treinta minutos del día tres de noviembre del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda y pública subasta del bien dado en garantía hipotecaria que es el ubicado en carretera México-Querétaro, kilómetro ciento veintiséis, conocido como El Ruano, Municipio de Polotitlán, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación en los tableros de aviso del este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Universal, en los tableros de avisos en el Juzgado de Polotitlán, Estado de México, en las puertas de la Receptoría de Rentas en ese lugar y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, México, Distrito Federal, a treinta de septiembre del año dos mil tres. El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Gutiérrez Corst.-Rúbrica.

1978-A1.-10 y 22 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 8903/660/2003, JORGE CHAVEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado "La Mesa", ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 195.50 m con la Srta. Violeta Perdomo Terrón; al sur: 195.50 m con el Sr. Julián Chávez Mejía; al oriente: 50.00 m con el Sr. Luis Mulia y Sra. Consuelo López; al poniente: 50.00 m con el Sr. Jesús Avila Perdomo. Superficie aproximada de 9,775 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 03 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3646.-10, 15 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 582/261/2003, ALICIA ROSAS BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende No. 2 Centro, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.60 m con calle

Ignacio Allende; al sur: 17.60 m con María Ramírez; al oriente: 34.70 m con Gregorio Reza; al poniente: 34.70 m con Refugio Pulido. Superficie aproximada de 628.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 6 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3652.-10, 15 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7274/508/2003, DULCE SILVIA GARCIA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con la Sra. Teresa González Vanegas; al sur: 20.00 m con la Sra. Paola Alejandra Benítez Zea; al oriente: 30.00 m con la Sra. Sandra González Rodríguez; al poniente: 30.00 m con la calle de Santa Isabel. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 01 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3656.-10, 15 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 8579/628/2003, VENANCIO ALEJANDRO ALVAREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Almoloyan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.33 m con Mireya Alvarez Medina; al sur: 33.33 m con Mireya Alvarez Medina; al oriente: 30.00 m con Magdalena Sánchez; al poniente: 30.00 m con camino. Superficie aproximada de 999.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 01 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3658.-10, 15 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 820/256/03, MIGUEL ANGEL MANCILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Victoria No. 05, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.35 m con calle Victoria; al sur: 15.35 m con Sr. Darío Sánchez Tapia; al oriente: 4.40 m con Sr. Elías Flores Fuentes; al poniente: 4.40 m con Darío Sánchez Tapia. Superficie aproximada de 67.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 25 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 804/250/03, JESUS GOMEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Mateo Coapexco, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 33.00 m con María del Socorro Gómez Arias; al sur: 33.00 m con calle Iturbide; al oriente: 13.00 m con Virgilio Sánchez Ayala; al poniente: 13.00 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 429.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 28 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3671.-10, 15 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 514/218/03, IRENE ALVIRDE ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle León Guzmán, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 27.43 m colinda con Jardín de Niños Federal "Lázaro Cárdenas"; al sur: 2 líneas 18.18 m y 10.52 m colinda con Cerrada León Guzmán; al oriente: 2 líneas 2.12 m y 11.28 m colinda con calle León Guzmán; al poniente: 12.92 m colinda con María Eugenia Galicia Alvarez. Superficie 370.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 512/222/03, AURORA CASTRO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle carril de Tepozoco, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 55.20 m con paso de servidumbre de 6.00 m con salida a camino Viejo a Santiago; al sur: 2 líneas de 15.00 m con Mario Gómez Carbajal y 15.50 m con calle Carril de Tepozoco; al oriente: 80.00 m con Joel Sosa Lagunas y Clemente Escamilla Valero; al poniente: 2 líneas de 32.10 m con Mario Gómez Carbajal y 53.50 m con Pascual Canchoía Reyes. Superficie 2,186.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 515/223/03, DANIEL JONAS MATADAMAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Jagüey", Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y

linda: al norte: 34.80 m con Lidia Monterrubio González; al sur: 34.20 m con Fausto Castro González; al oriente: 14.00 m con camino viejo a San Lorenzo; al poniente: 14.00 m con Josefina Lagunas Castañeda. Superficie 483.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 513/219/03, CARLOS LAZCANO LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle denominada "Ignacio Manuel Altamirano", Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.30 m con Rosa Alvirde Castañeda; al sur: 14.48 m con Petra Alvirde Castañeda; al oriente: 14.85 m con calle Ignacio Manuel Altamirano; al poniente: 14.99 m con Angel Díaz Peralta y Petra Ramírez Pastrana. Superficie 214.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 517/220/03, MARIO GOMEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tepozoco, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 15.00 m con Aurora Castro Guzmán; al sur: 15.00 m con calle carril Tepozoco; al oriente: 32.00 m con Aurora Castro Guzmán; al poniente: 32.00 m con Aurora Castro Guzmán. Superficie 480.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 518/221/03, INES SANTANA CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Yolotepec, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 30.00 m con Arnulfo Santana Carreño; al sur: 30.00 m con Elda Hernández Torres; al oriente: 10.00 m con Arnulfo Santana Carreño; al poniente: 10.00 m con Av. Adolfo López Mateos (Prolongación). Superficie 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 516/217/03, ANTONIA HILDA CASTRO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Anselmo Camacho, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte:

7.20 m con Virginia Mayra Castro Ortega; al sur: 9.40 m con calle Manuel Bernal; al oriente: 8.50 m con Tomás Mejía; al poniente: 8.50 m con Ismael Galicia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 509/215/03, MAGDALENA VIRGINIA FUENTES VALERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 409, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 8.60 m con Virginio Monroy; al sur: 6.10 m con Elena Valero Monroy, 1.00 m con Petra Rangel Olvera y 1.50 m con servidumbre de paso; al oriente: 12.20 m con Silvano Monroy, 6.20 m con Petra Rangel Olvera; al poniente: 18.40 m con Asunción Osorio. Superficie 152.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 587-144/03, C. FRANCISCO JOSE ROSAS CLETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Ojo de Agua, Barrio San Pedro, San Miguel Mimiapan, México, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 29.45 m y colinda con Barranca; al sur: 38.00 m y colinda con camino Nacional o Antiguo a Jilotzingo; al oriente: 49.00 m y colinda con Emma Rosas Cleto; al poniente: 50.00 m y colinda con Justo Diego. Superficie de 1,669.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 618-175/03, C. VERONICA LARA HERNANDEZ, ROSA AVELINA LARA HERNANDEZ Y CARLOS LARA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho La Fe, El Pilar, Santa María Zolotepec, Xonacatlán, México, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 14.90 m con privada sin nombre; al sur: 14.90 m con Francisco Hernández Castelar; al oriente: 20.08 m con Roberta Rodríguez Mejía; al poniente: 20.28 m con Eduardo Leyte Arontes. Superficie de 300.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 177/110/03, CARLOS ISRAEL MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.20 m linda con Prop. del Sr. Oscar Forcayo Ronces, al sur: 24.70 m linda con propiedad del Sr. Victoriano Porcayo Juárez, al oriente: 9.30 y 6.70 m linda en dos líneas con propiedad del Sr. Esteban Díaz Castillo, al poniente: 15.00 m linda con carretera a la Unidad Deportiva. Superficie aproximada de: 371.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. No. 178/111/03, BACILISA GARCIA RIVAS Y ALBERTA, FLOR, MA. LUISA, GUILLERMINA Y ALFONSO POPOCA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mamatta, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 390.00 m linda con Lucina Ocampo, Benito Díaz y Antiocho Ocampo, al sur: 304.00 m linda con cinco líneas con Antiocho Ocampo y Victor Pereida, al oriente: 149.00 m linda con Bonifacio Contreras, al poniente: 235.00 m linda en cuatro líneas con Antiocho Ocampo. Superficie aproximada de: 66,624.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. No. 175/108/03, JOAQUIN TREVIÑO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.30 y 2.40 m linda en dos líneas con calle Nicolás Bravo, al sur: 11.80 m linda con propiedad del Sr. Agustín Porcayo Gutiérrez, al oriente: 19.40 m linda con propiedad del Sr. Fernando Lagunas Díaz, al poniente: 23.40 m linda con Juan Moisés Jacobo Hernández. Superficie aproximada de: 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. No. 176/109/03, CRISTINA GAMA SANCHEZ Y HERMENEGILDO ARRIAGA RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con entrada vecinal, al sur: 11.40 m linda con Félix Arturo Carranza López, al oriente: 9.00 y 10.00 m linda en dos líneas con entrada vecinal, al poniente: 13.00 m linda con Jaime Lagunas Gómez. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Suitepec, México, a 20 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 646/02, ALICIA OSORIO SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Atezcapan, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: en dos líneas de: 90.90 y 58.00 m linda con Martín Osorio Solórzano, al sur: en cinco líneas de: 21.60 m linda con Benito Ramírez, 45.00 m linda con Miguel Mercado, 23.80 m linda con el Panteón Viejo, 20.00 y 61.20 m linda con María de Jesús Estrada, al oriente: en dos líneas de: 59.70 m linda con la Laguna del Tule y 17.00 m linda con El Panteón Viejo, al poniente: en cuatro líneas de: 20.70 m linda con el camino de acceso, 63.00 m linda con Benito Ramírez y dos de 19.30 m y 13.00 m linda con el Panteón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 591/03, REYNALDO ESPINOSA PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oztoloapan, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 11.10 m y linda con calle Filiberto Gómez y 3.15 m y linda con Alvaro Espinoza, al sur: 12.70 y 7.00 m linda con Aldegunda Espinoza, al oriente: 4.50 y 11.03 m linda con Alvaro Espinoza y 3.00 m linda con Aldegunda Espinoza, al poniente: 13.00 m linda con calle Filiberto Gómez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 78/03, RUTILO PEÑA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de la Laguna de San Sebastián Chico, municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 41.40 m con Evodia Vera y Genaro Arzate, al sur: 41.40 m con el Río del Salto, al oriente: 82.80 m con Sóstenes Vera, al poniente: 78.40 m con Sóstenes Vera. Superficie aproximada de: 3,336.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de septiembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 10140/02, REYNA SOFIA GOMEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Barrera, San Juan Tilapa, (T. La Joya), municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Sofia Rivera García, al sur: 15.10 m con Pedro González Rojas, al oriente: 09.00 m con José Jiménez, al poniente: 09.00 m con calle Juan de la Barrera. Superficie aproximada de: 135.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 5343/355/03, AGUSTIN SAMANIEGO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 148.39 m con Lorena Valencia, al sur: 148.39 m con Guillermo González y Gonzalo González, al oriente: 34.69 m con vesana y Agustín Castillo, al poniente: 34.45 m con vesana y Lorenzo González. Superficie aproximada de: 5112 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 3842/02, JORGE LUIS GARCIA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con camino viejo a Turcio, al sur: 15.00 m y colinda con el C. Isaias García Martínez, al oriente: 63.00 m y colinda con el C. Jesús Colín Vilchis, al poniente: 69.60 m y colinda con el C. Fausto López Salgado. Superficie: 994.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 1052/2002, ELENA CELESTINO ALVINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Real, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas: 4.50 y 25.00 m con Pedro Hernández, al sur: 25.00 m con Tranquillino Carpio, al oriente: 27.30 m con Eulalia Celestino Alvino, al poniente: 43.00 m con Félix Castillo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 3782/221/03, HERIBERTA OLMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 3.30 m colinda con calle Tlilcuezpalin, al sur: 3.55 m colinda con el Sr. Urbano Olmos Soto, al oriente: 6.40 m colinda con el Sr. Constantino Olmos Soto, al poniente: 6.40 m colinda con calle Vicente Guerrero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 4370/284/03, FEDERICO ALCANTARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.50 m con propiedad del señor Bartolo Victoria, al sur: 14.50 m con propiedad del señor José Tiburcio, al oriente: 53.00 m con propiedad de la señora Cándida Rojas Flores, al poniente: 49.70 m con propiedad del señor Bartolo Victoria. Superficie: 774.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 3790/229/03, FRANCISCO BECERRIL MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.12 m con Tomás García, al sur: 19.60 m con Guadalupe Guadarrama, al oriente: 16.10 m con caño regador, al poniente: 15.66 m con servidumbre de paso de Tomás García. Superficie: 314.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 3838/02, LUCINA CELESTINO ALVINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Real, municipio de Temoaya, México, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 28.50 m colinda con Concepción Hernández Almazán, al sur: 31.85 m colinda con Paula Becerril, al oriente: 27.40 m colinda con Cristina Celestino Alvino, al poniente: 26.00 m colinda con caño regador. Superficie: 805.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 3845/02, CRISTINA CELESTINO ALVINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Real, municipio de Temoaya, México, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 28.50 m colinda con Concepción Hernández Almazán, al sur: 31.85 m colinda con Paula Becerril, al oriente: 26.00 m colinda con Marcelina de Olmos, al poniente: 25.80 m colinda con Lucina Celestino Alvino. Superficie: 781.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 567-124-03, NICOLAS GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Salina", Barrio de Santiaguito, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con una escuela; al sur: 8.00 m con una entrada y salida; al oriente: 18.00 m con Rafael Bobadilla; al poniente: 18.00 m con Juan José Silva Betancourt. Superficie de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 568-125-03, ANA LIDIA URIBE CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Regules No. 23, en el Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 16.00 m con José Hinojosa Uribe; al sur: 16.00 m con María de Jesús Uribe Cuéllar; al oriente: 16.00 m con Esperanza Gómez; al poniente: 16.00 m con Prolongación General Regules. Superficie de 256.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 586/133/02, MIGUEL ANGEL RAMIREZ TOSCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Sor Juana Inés de la Cruz s/n, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.80 m colinda con Virginia Ruiz Rodríguez; al sur: 11.78 m colinda con Guzmán Domínguez Victorina; al oriente: 15.02 m colinda con Margarito Mariano; al poniente: 14.90 m colinda con Privada Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de 176.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, a 2 de septiembre del 2003.-El C. Registrador,  
Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 604-161/03, C. LEOPOLDO VALLE RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza No. 108, Xonacatlán, México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 8.60 m con Alberto González Morales; al sur: 8.60 m con calle privada; al oriente: 10.30 m con calle Venustiano Carranza; al poniente: 10.30 m con Severina Pimentel Méndez. Superficie de 88.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 1345/303/01, MANUEL GARCIA BUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano del Compromiso, calle Lázaro Cárdenas s/n, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 8.60 m con Eusebio Reyes Dávila; al sur: 8.60 m con Juan Tenorio Vidal; al oriente: 27.00 m con Martín Ortega Domínguez; al poniente: 27.00 m con calle El Comalero. Superficie de 232.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, a 26 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 565-122-03, EUGENIA BERTHA GONZALEZ MAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azueta No. 5, del Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 9.50 y 6.00 m con Andrés Cerón Rosas y Luis Cerón Rosas; al sur: 15.50 m con Jesús Moisés Cerón Hernández; al oriente: en dos líneas de 3.00 y 5.00 m con Luis Cerón Rosas y Moisés Galicia; al poniente: 8.00 m con Martín Martínez Díaz. Superficie de 106.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 524/146/03, ROSA MORALES VILLA Y DEMETRIO DOMINGUEZ PINEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con Jaime Rodríguez con entrada de por medio de 3.00 m de ancho para uso exclusivo de la Fam. Morales Villa; al sur: en dos líneas la primera de 10.00 m con canal de agua y la

segunda de 14.50 m con Estanislao Morales; al oriente: en dos líneas la primera de 7.70 m con calle Reforma y la segunda de 4.30 m con Estanislao Morales; al poniente: 8.20 m con Estanislao Morales. Superficie aproximada de 183.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenancingo, México, a 17 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 897/285/03, CAMERINA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "San Francisco", Col. 10 de Agosto, Cuartel No. 02, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Ricardo López Juárez; al sur: 20.00 m con calle; al oriente: 10.00 m con Rodolfo Nájera Tapia; al poniente: 10.00 m con una calle. Superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenancingo, México, a 8 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 898/286/03, PALEMON NAJERA RONDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, del Cuartel No. 02, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 37.00 m con la Sra. Esperanza Figueroa y la segunda de 11.00 m con la Sra. Dolores Nájera; al sur: 45.50 m con la Sra. Concepción Solís; al oriente: 12.70 m con calle Matamoros; al poniente: 8.50 m con la Avenida Juárez. Superficie de 518.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenancingo, México, a 8 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 899/287/03, MARTINIANO MENDEZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, el pueblo de Tecamatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.26 m con un arroyo sin nombre; al sur: 38.14 m con barranca; al oriente: 67.29 m con un arroyo sin nombre; al poniente: 71.10 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 1,624.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenancingo, México, a 29 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 806/252/03, ROSALBA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. de Artículo No. 27 s/n, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte:

8.31 m con Sergio Cruz Hernández; al sur: 9.11 m con Marco Antonio Cruz Hernández; al oriente: 7.84 m con entrada de 1.50 m con la Sra. Dionicia Cruz Vázquez; al poniente: 8.00 m con entrada Priv. De la Fam. Cruz Hernández que viene desde la calle Prol. de Artículo No. 27. Superficie aproximada de 69.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 805/251/03, MARIA DEL SOCORRO GOMEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco s/n, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Inés Gómez Arias; al sur: 34.00 m con Jesús Gómez Arias; al oriente: 13.00 m con Virgilio Sánchez Ayala; al poniente: 12.00 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 382/108/03, ARCADIO CAMACHO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 51.30 m con Franco Peñaloza; al sur: 46.30 m con camino vecinal; al oriente: 48.30 m con camino vecinal; al poniente: 37.50 m con camino vecinal. Superficie de 2,094.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 819/255/03, MIGUEL ANGEL REYES ZETINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Sauz", en San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con entrada vecinal de un metro de ancho que viene desde la calle principal; al sur: 20.00 m con Imelda Pérez Pérez; al oriente: 15.00 m con Imelda Pérez Pérez; al poniente: 15.00 m con canal de riego. Superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 276/109/03, MARIA MAGDALENA VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el

inmueble ubicado en calle M. Abasolo s/n, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 25.90 m con Francisca Martínez Rodríguez; al sur: 25.45 m con Nemecio Castro Martínez; al oriente: 6.65 m con José Armando Rosas y Justina Romero Polito; al poniente: 7.60 m con calle M. Abasolo. Superficie aproximada de 175.23 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 951/317/02, EMILIANO BELTRAN SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Niños Héroes, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 44.30 m con calle sin nombre; al sur: en dos líneas la 1ª 20.90 m con Luis López, la 2ª 23.20 m con Fausto Albarrán; al oriente: en dos líneas la 1ª 12.10 m con calle sin nombre, la 2ª 5.45 m con Fausto Albarrán; al poniente: 17.85 m con calle Niños Héroes. Superficie de 655.57 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 898/293/02, FLORA CAMARGO VDA. DE CELIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Andrés, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 29.70 m con Sra. Margarita Meza; al sur: 29.70 m con Sr. Díaz González; al oriente: 86.02 m con Isidoro Reyes; al poniente: 86.02 m con Sr. Francisco Díaz González. Superficie de 2,554.79 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

Exp. 897/292/02, FLORA CAMARGO VDA. DE CELIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Lagunita", municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 8.00 m con la Laguna; al sur: 8.00 m con carretera a San Andrés Ocotlán; al oriente: 118.00 m con Sr. Antonio Bobadilla; al poniente: 123.00 m con Juan Vargas. Superficie de 964.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3671.-10, 15 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público No. 80 del Estado de México, hace saber: Que por escritura ante mí número 21,291, de fecha 06 de octubre de 2003, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor HECTOR CASTRO BELTRAN, a solicitud del señor LAZARO PIÑA ESCUTIA, en su carácter de albacea y heredero, y de los señores SANTIAGO, LAZARO, PABLO ENRIQUE, RAMONA, RICARDO, MARIA GUADALUPE, MARIA DEL CARMEN, ALEJANDRA y FELIPE, de apellidos PIÑA CAREAGA, quienes reconocieron la validez del testamento, aceptando la herencia constituida en su favor; asimismo el ya citado señor LAZARO PIÑA ESCUTIA, aceptó el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 06 de octubre de 2003.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 80

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.  
3651.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 19139, del volumen 323, de fecha 19 de septiembre del 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, el señor ROSENDO CARMONA MARIN, en su calidad de albacea y heredero, de la sucesión testamentaria, a bienes de la señora MARIA SANDOVAL SUAREZ, radicó en ésta notaría a mi cargo la sucesión de referencia, aceptando el cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiesta que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 02 de septiembre del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL  
ESTADO DE MEXICO.

3645.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 18786, del volumen 319, de fecha 19 de junio del 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, el señor JAVIER GARDUÑO VILLALOBOS, en su calidad de albacea y heredero, de la sucesión testamentaria, a bienes del señor FEDERICO GARDUÑO LUJANO, radicó en ésta notaría a mi cargo la sucesión de referencia, aceptando el cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiesta que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 19 de junio del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL  
ESTADO DE MEXICO.

3647.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEX.  
A V I S O**

Mediante escritura número 37,339 de fecha 17 de septiembre de 2003, pasada ante la fe de la Licenciada GUADALUPE ROJAS ICAZA, Notario Público Interino No. 27, del Estado de México, se hizo constar el inicio de sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA CARMEN ROSALES HERNANDEZ, que otorga el señor JESUS ROSALES HERNANDEZ en su carácter de albacea y los señores MOISES ROMO ROSALES, SONIA ROMO ROSALES, MARIA ELBIA ROMO ROSALES, DELIA GUILLERMINA ROMO ROSALES Y SERGIO ROMO ROSALES, como únicos y universales herederos.

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27.

1975-A1.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEX.  
A V I S O**

Mediante escritura número 37,338 de fecha 17 de septiembre de 2003, pasada ante la fe de la Licenciada GUADALUPE ROJAS ICAZA, Notario Público Interino No. 27, del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se hizo constar el inicio de sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS ROMO GUTIERREZ, que celebran el señor JESUS ROSALES HERNANDEZ en su carácter de albacea, y los señores MOISES ROMO ROSALES, SONIA ROMO ROSALES, MARIA ELBIA ROMO ROSALES, DELIA GUILLERMINA ROMO ROSALES Y SERGIO ROMO ROSALES, en su carácter de únicos y universales herederos de la sucesión testamentaria.

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 27.

1975-A1.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 23,522, de fecha diecinueve de agosto de dos mil tres, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor MIGUEL ANGEL GUTIERREZ Y ANCONA quien falleció en México, Distrito Federal, el día catorce del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; y los señores BERTHA ZUÑIGA

RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ZUÑIGA Y YANETTE GUTIERREZ ZUÑIGA, demostraron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 20 de agosto de 2003.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.

1975-A1.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 22,453, de fecha diez de junio de dos mil tres, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor JAIME MASSIEU PALACIO, en la cual los señores JAIME MASSIEU GOSSELIN, CLAUDIA MASSIEU GOSSELIN, JORGE CARLOS ZAPATA GOSSELIN, EDUARDO RODRIGO ZAPATA GOSSELIN y MARIA IRENE GOSSELIN MAUREL, manifiestan la aceptación de herencia, legados y la última también el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de junio de 2003.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces de diez por diez días.  
1975-A1.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar.

Por escritura número "45,811", otorgada ante mí, con fecha veintisiete de agosto del año dos mil dos, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor LEONEL MORALES SANDOVAL, la señora LIBRADA MORALES SANDOVAL, acepta el nombramiento de albacea y único y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 96.

1332-B1.-10 y 21 octubre.



NICHOLSON MEXICANA, S.A. DE C.V.  
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO



LA SUSCRITA OLGA LETICIA GUZMAN ENRIQUEZ, DELEGADA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NICHOLSON MEXICANA, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2001, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE DURANTE DICHA ASAMBLEA SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- I. SE RESUELVE, revocar y dejar sin legal alguno todas y cada una de las resoluciones aprobadas durante la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el día 31 de Julio de 2001, mediante la cual se aprobó la escisión de esta sociedad.
- II. SE RESUELVE, dejar sin efecto legal alguno todos aquellos actos efectuados en ejecución de las resoluciones aprobadas durante la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 31 de Julio de 2001 y en ejecución de la escisión.
- III. SE RESUELVE, que se inscriban estas resoluciones en el Registro Publico de Comercio en Tlalnepantla, México, así como la anotación correspondiente en la partida 63, volumen 43 del libro Primero de Comercio del citado Registro.
- IV. SE RESUELVE, proceder a la publicación en la Gaceta del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en Tlalnepantla, Estado de México, de la revocación del acuerdo de escisión antes aprobado.

CONSTE.

OLGA LETICIA GUZMAN ENRIQUEZ.  
(RUBRICA).

3654.-10 octubre.



Gobierno del Estado de México  
Procuraduría General de Justicia  
Contraloría Interna



"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ MARÍA HEREDIA Y HEREDIA"

Oficio número: 213006000/DR/3107/2003.  
Expediente número: CI/PGJEM/155/2003.  
Asunto: citatorio para garantía de audiencia.

Toluca de Lerdo, México, a 02 de octubre de 2003.

**C. RICARDO GARDUÑO NEGRETE.**

DOMICILIO: CALLE SIMÓN DE ELÍAS GONZÁLEZ # 4, COLONIA JUAN ESCUTIA,  
IZTAPALAPA, D.F.

**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 9, 19 fracción XIII y 38 BIS fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 44, 45, 52, 53 y 59 fracciones I, II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y Artículo CUARTO fracciones I y II del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, por el que se Establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias de la Administración Pública y Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como unidades administrativas dentro de la Estructura Orgánica de estas, publicada en "Gaceta del Gobierno" del Estado, en fecha 13 de diciembre de 1993, adicionada y reformada en términos del diverso acuerdo publicado en "Gaceta del Gobierno" del Estado en fecha el 22 de diciembre de 1998. **Me permito solicitar su comparecencia personal para el veintiuno octubre de dos mil tres, a las 10:00 horas del día, en las oficinas que ocupa este Órgano de Control Interno, sito en puerta 117, 1° piso del edificio central de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, ubicado en avenida José María Morelos y Pavón, número 1300 oriente, Colonia Barrio de San Sebastián, en esta ciudad de Toluca, México, con objeto de otorgarle su derecho a la garantía de audiencia; en relación a la presunta responsabilidad de carácter administrativa, en su carácter de Jefe del Grupo Especial de Aprehensiones en el Centro de Justicia de Naucalpan de Juárez, México. Por irregularidades consistentes en:** que derivado del oficio número 213170003-1020-2003, suscrito por el Agente del Ministerio Público adscrito a la Mesa Segunda de Responsabilidades en Tlalnepantla, México, se desprende que el nueve de octubre de dos mil dos, siendo aproximadamente las trece horas del día, procedió a la detención del C. Israel Cañedo Elizondo, a la altura del edificio que ocupan las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de México, ubicadas en la calle Felipe Guzmán número 10, colonia el Parque, en el municipio de Naucalpan de Juárez, México, es decir, procedió a la detención de la citada persona sin mandamiento legal o causa legal que lo justificara, poniéndolo a disposición del Agente del Ministerio Público adscrito a la Mesa Primera de Detenidos en Naucalpan de Juárez, Estado de México, formándose el acta de averiguación previa número NJ/MD/1/1325/2002-10; actualizándose con ello las hipótesis previstas en el artículo 62 y la fracción XXV del artículo 63 del Reglamento de la Policía Judicial del Estado de México, en relación con el artículo 42, fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Así mismo, hago de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **Usted tiene derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de su abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen; apercibiéndolo que en el supuesto de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia y por perdido su derecho para ofrecer pruebas y vertir sus alegatos, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en el mismo sentido en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, ésta autoridad le puede formular interrogatorio para allegarse a la verdad material de los hechos que se investigan con motivo del presente procedimiento. Por otra parte se le comunica que el expediente citado al rubro, se encuentra a su disposición en las oficinas de este Órgano de Control Interno para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentarse con identificación oficial vigente con fotografía.**

**A T E N T A M E N T E**

**EL CONTRALOR INTERNO**

**LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA**  
(RUBRICA).

3659.-10 octubre.

**AAPROSA**

**ASISTENCIA AERONAUTICA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.**

Toluca, México a 26 de septiembre de 2003.

**AVISO**

Con fundamento en los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, que la empresa ASISTENCIA AERONAUTICA PROFESIONAL, S.C., por acuerdo tomado en asamblea general de socios, el día primero del año en curso se transformó en ASISTENCIA AERONAUTICA PROFESIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

**ATENTAMENTE**

**CAPITAN LUIS JESUS NAVA MANRIQUE**  
**ADMINISTRADOR UNICO**  
(RUBRICA).

3664.-10 octubre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Desarrollo Agropecuario  
Contraloría Interna



## EDICTO

## SE NOTIFICA GARANTÍA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 3, 15, 19 fracción XIII, 38 bis fracciones XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1, 2, 3 fracción III, 42 fracciones XIX y XXII 43, 48, 52, 54, 59, 60, 63, 68, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado y Municipios; 3 fracción II, 5, 10 y 13 fracciones XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; primero cuarto fracción II del acuerdo por el cual establece los órganos de control interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta de Gobierno el 13 de Diciembre de 1993 (adicionado y reformado el 22 de diciembre de 1998), primero del acuerdo por el cual el C. Secretario de Desarrollo Agropecuario delega facultades al C. Contralor Interno, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en Gaceta de Gobierno el 8 de Agosto de 1994, por lo que el C. Contralor Interno acuerda con fundamento en lo establecido en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para el desahogo de su garantía de audiencia se **NOTIFICA GARANTÍA DE AUDIENCIA PARA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2003 10:00 HRS.** en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ubicadas en el Conjunto SEDAGRO S/N, Ex Rancho San Lorenzo, Metepec, Edo de Méx.; por sí o a través de un abogado defensor, apercibido que en caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha la garantía de audiencia con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, a la persona que a continuación se enlistan:

EXPEDIENTE	NOMBRE	IRREGULARIDAD
P.P.R.07805	JORGE MANUEL CORREA DOMÍNGUEZ	EROGACIONES IMPROCEDENTES DE VIÁTICOS Y REPRESENTACIÓN POR \$15,030.25

Para su Publicación por una sola vez en la Gaceta de Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Metepec, Estado de México a los 08 días del mes de Octubre del 2003.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. EDUARDO SEGURA SÁNCHEZ**  
**CONTRALOR INTERNO**  
**(RUBRICA).**

3662.-10 octubre.

**"TRANSPORTISTAS MIXTOS DE TEXCALTITLÁN",  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TRANSPORTISTAS MIXTOS DE TEXCALTITLÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SE LES HACE SABER LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA DECIMOQUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TOMADA EN SESIÓN DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE A LAS NUEVE HORAS EN CASA DEL SEÑOR LINO ORTIZ ALPIZAR, UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO EN SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. LA ASAMBLEA SE DESARROLLARÁ CONFORME A LA SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- VERIFICACIÓN DE QUORUM.
- 3.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO COMISARIO.
- 5.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ACLARACIÓN DE LA CLÁUSULA PRIMERA TRANSITORIA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.
- 6.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.

**A T E N T A M E N T E**

**SEÑOR SANTOS VALDES HERNANDEZ**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**(RUBRICA).**

3663.-10 octubre.

**"ARPAPEL INTERNACIONAL" S. DE R.L. DE C.V.****AVISO DE FUSION**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, que "ARPAPEL INTERNACIONAL" de S. DE R.L. DE C.V., y en asamblea General Extraordinaria de Socios, celebrada el 31 de julio del 2002, tomó entre otros acuerdos, los siguientes:

- 1.- Fusionarse con "ARPAPEL" S.A. DE C.V., desapareciendo "ARPAPEL INTERNACIONAL" S. DE R.L. DE C.V., y subsistiendo "ARPAPEL" S.A. DE C.V.
- 2.- "ARPAPEL" S.A. DE C.V., como Fusionante adquiere a título universal, el patrimonio de la Fusionada, Comprendiendo todos y cada uno de los activos y pasivos por lo que toma a su cargo todos los pasivos de la Fusionada, sin reserva ni limitación alguna.
- 3.- La Fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 31 de julio del 2002 y ante terceros, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público correspondiente al domicilio de la Sociedad en el entendido de que no existen acreedores y en el caso de resultar algún acreedor, se pacta que "ARPAPEL" S.A. DE C.V., hará el pago de inmediato de cualquier pasivo que se acredite debidamente a cargo de la Sociedad Fusionada.

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DEL 2002 (a pesos)**

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
BANCOS	1,058.25	ACREEDORES DIVERSOS	15,576.00
I.V.A. ACREDITABLE	732.75	DOCUMENTOS POR PAGAR	224,452,116.00
ACCIONISTAS	49,000.00	<b>TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>224,467,692.00</b>
INVERSIONES EN ACCIONES	224,452,116.00		
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>224,502,907.00</b>		
		<b>C A P I T A L</b>	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	-14,000.00
		UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-785.00
		<b>TOTAL DE CAPITAL</b>	<b>35,215.00</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>224,502,907.00</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>224,502,907.00</b>

Naucalpan, Estado de México, a 28 de Octubre del 2002.

ING. FEDERICO PABLO TOCA LARRAGAIN  
DELEGADO ESPECIAL  
(RUBRICA).

**"ARPAPEL" S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSION**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, que "ARPAPEL" S.A. DE C.V. y en Asamblea General Extraordinaria de Socios, celebrada el 31 de julio del 2002, tomó entre otros acuerdos, los siguientes:

- 1.- Fusionarse con "ARPAPEL INTERNACIONAL" S. DE R.L. DE C.V. desapareciendo esta última, y subsistiendo "ARPAPEL" S.A. DE C.V.
- 2.- "ARPAPEL" S.A. DE C.V. como fusionante adquiere a título universal, el patrimonio de la fusionada, Comprendiendo todos y cada uno de los activos y pasivos, por lo que toma a su cargo todos los pasivos de la fusionada, sin reserva ni limitación alguna.
- 3.- La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 31 de julio del 2002 y ante terceros, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público correspondiente al domicilio de la Sociedad en el entendido de que no existen acreedores y en el caso de resultar algún acreedor, se pacta que "ARPAPEL" S.A. DE C.V., hará el pago de inmediato de cualquier pasivo que se acredite debidamente a cargo de la Sociedad Fusionada.

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE JULIO 2002 (a pesos)**

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
BANCOS	6,964.92	ACREEDORES DIVERSOS	1,504,261.51
DEUDORES DIVERSOS	1,258,171.66	IMPUESTOS POR PAGAR	74,129.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	224,452,116.00	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>1,578,390.51</b>
INVERSIONES EN ACCIONES	32,801,570.96		
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>258,518,823.54</b>		
		<b>C A P I T A L</b>	
		CAPITAL SOCIAL	118,256,359.61
		RESERVA LEGAL	1,994,520.67
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	29,884,955.54
		UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	62,131,782.47
		SUPERAVIT POR REVALUACION	5,831,413.39
		ACTUALIZACION DEL CAPITAL	29,016,102.63
		ACTUALIZACION DEL CAPITAL POR REEXPRESION	7,829,290.86
		POSESION MONETARIA ACUMULADA	2,564,677.50
		<b>TOTAL DE CAPITAL</b>	<b>257,509,072.67</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>259,087,463.18</b>
IMP. PAGADOS POR ANT.	568,639.64		
<b>TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>568,639.64</b>		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>259,087,463.18</b>		

Naucalpan, Estado de México, a 28 de Octubre del 2002.

ING. FERNANDO TOCA LARRAGAIN  
DELEGADO ESPECIAL  
(RUBRICA).

1977-A1.-10 octubre.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS  
ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



## SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

## CONVOCATORIA No. 02

El H. Ayuntamiento Constitucional 2003-2006, a través de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, en su calidad de órgano ejecutor y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Sexto, artículo 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27, 28 y 29, así como, lo dispuesto en este mismo ordenamiento legal Capítulo II, artículos 38 y 39, y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a todas las personas físicas y morales, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera, para presentar ofertas, y que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece el Título Cuarto, Capítulo I, artículo 34 de la Ley antes citada, a participar en las Licitaciones Públicas, para la adquisición de los bienes, descritos a continuación:

Número de Licitación	Partida	Cantidad	Descripción	Costo y fecha límite para adquirir bases	Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de propuestas
LP-ME-R33EF2003/RM/002/2003	1	22,830		\$ 3,000.00 DEL 10 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2003	20 DE OCTUBRE DEL 2003 A LAS 10:30 HORAS
ADQUISICIÓN DE: DESPENSAS	2	300,000	DESPENSAS	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES

## Los interesados para adquirir las bases de la licitación deberán:

1. Presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, sito en planta baja del edificio de Palacio Municipal, ubicado en Av. Juárez s/n, col. San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo acreditar el nombre de la empresa mostrando copia simple del acta constitutiva y modificaciones en su caso, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, cuando se trate de persona moral; o copia simple del acta de nacimiento, si se trata de persona física. Asimismo, el objeto social debe corresponder al giro motivo de la licitación.
2. El pago de cada juego de bases deberá realizarse, previo llenado del formato que le será entregado en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, el cual deberá realizarse en efectivo, en cheque certificado o de caja, en tal caso, a nombre del Municipio de Ecatepec de Morelos, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en las cajas de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su compra.
3. El juego de bases lo entregará la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, siempre y cuando el solicitante entregue copia simple del recibo por el pago efectuado y sellado por la Tesorería Municipal.
4. El lugar de entrega de los bienes, el plazo de entrega y las condiciones de pago, se realizarán conforme a las bases de la licitación correspondiente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México; 10 de Octubre del 2003.

## ÓRGANO EJECUTOR

LIC. DANIEL LANDA GONZALEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
(Rúbrica).

1980-A1.-10 octubre.